

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 29 de agosto de 2019, de la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjovent), por el que se efectúa convocatoria pública en turno libre del proceso de selección para la cobertura de un puesto indefinido como Técnico Superior de la Unidad de Control Interno en los Servicios Centrales de la Entidad.

Se hace pública la convocatoria de un proceso selectivo que, con arreglo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, se regirá por lo establecido en estas bases. La convocatoria se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción Conjunta 1/2018 de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las Entidades del Sector Público Andaluz, y cuenta con informe previo favorable de fecha 14 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Planificación y Evaluación, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

1. Objeto de la convocatoria.

Se convoca un proceso selectivo para cubrir mediante contrato laboral indefinido el puesto de Técnico Superior de la Unidad de Control Interno de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A., con una retribución bruta anual de 36.016,26 €.

2. Características básicas del puesto.

Las tareas a desarrollar consistirán en la colaboración en el desarrollo de los trabajos de control de la Entidad que competen a la Intervención General, siguiendo, a tal efecto, las instrucciones de los órganos correspondientes de la misma. En dicho sentido, se tendrá en cuenta que, aún cuando el puesto tendrá dependencia orgánica de la entidad convocante, el trabajo se desarrollará con dependencia funcional exclusiva de la Intervención General de la Junta de Andalucía. Asimismo, se desempeñará con separación de funciones de las del resto de la Entidad y, en especial, de las de los respectivas áreas de gestión económico-financiera y de recursos humanos.

3. Requisitos de la convocatoria.

Podrán participar en el proceso de selección todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Acreditar una titulación universitaria de Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Economía o equivalente, o Grado en Derecho o equivalente.

- Acreditar dos años de experiencia profesional en labores de consultoría o auditoría general desarrollados en el sector financiero y/o en áreas funcionales de control de recursos humanos y materiales, y/o en gestión económica, presupuestos, resultados contables y cuentas anuales.

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores, conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Se exigirá tanto el permiso de residencia como el de trabajo a las personas extranjeras no contempladas en lo anterior.

- Ser mayor de edad y no exceder la edad de la jubilación forzosa.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las administraciones públicas o de sus organismos, entidades, empresas, fundaciones o cualesquiera empleadoras dependientes o vinculadas a las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para empleo o cargo público, ni para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria. Las personas cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.

4. Comisión de Valoración y nombramiento de sus miembros.

Se constituirá una Comisión de Valoración, según criterios recogidos en el artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público, cuyos miembros han sido designados por la Dirección de esta Entidad, que estará integrada por:

- Presidencia: Jefatura del Área Económica.

- Vocales: Técnico/a Área de Recursos Humanos y Técnico/a del Área de Asesoría Jurídica.

La Comisión de Valoración podrá contar con la asistencia del Jefe de Área de RR.HH. y con la colaboración de organismos públicos y/o privados para tareas de realización y valoración de todo el proceso de selección. Al proceso de selección asistirán en cualquier momento los representantes de los trabajadores designados para la Comisión Paritaria del convenio, participando en los términos dispuestos por los artículos 7.5) y 26 del Convenio Colectivo de la Entidad, por sí mismos o por persona designada al efecto como asesor técnico (siempre y cuando concurra en la persona la condición de Delegado de Personal o miembro de Comité de Empresa).

La Dirección de la Entidad se reserva la posibilidad de nombrar miembros suplentes para la Comisión de Valoración en caso de necesidad. En tal supuesto, la Entidad comunicará a las personas participantes en el proceso de selección las causas justificativas de dicha sustitución para su adecuado conocimiento.

5. Plazo, lugar y forma de presentación de solicitudes.

Las bases de esta convocatoria, así como el formulario editable de solicitud se encuentran disponibles en la página web de la empresa: www.inturjoven.com/empleo/seleccionuci.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigible en la convocatoria será de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La forma de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigida en la convocatoria será, con carácter preferente, por correo electrónico a la dirección recursoshumanos.itj@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto la referencia Uci-Inturjoven 2019, hasta las 23:59 horas del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En el supuesto de presentar la solicitud y documentación en algún Registro Público de la Junta de Andalucía, será necesario comunicarlo por correo electrónico a la dirección recursoshumanos.itj@juntadeandalucia.es, dentro del plazo de presentación establecido en las bases de la convocatoria, adjuntando, al menos, copia escaneada de la hoja en la que conste la fecha de entrada en el registro correspondiente.

Tanto la no entrega del formulario de solicitud cumplimentado o la documentación acreditativa de los requisitos mínimos exigidos, como su presentación fuera de plazo, será causa automática de exclusión del proceso de selección. Será igualmente causa de exclusión de la convocatoria cualquier falsedad, anomalía o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados.

6. Documentación acreditativa a aportar.

La documentación que, con carácter general, cada persona deberá aportar será la siguiente:

- Formulario editable de solicitud disponible en www.inturjoven.com/empleo/seleccionuci, cumplimentado y firmado.
- Copia escaneada del Documento Nacional de Identidad; en caso de ser extranjero, copia escaneada del Pasaporte y Permiso de Trabajo y Residencia.
- Copia escaneada de la titulación requerida en la convocatoria.
- Adicionalmente, se aportará escaneada la documentación acreditativa de la formación complementaria y la experiencia profesional susceptible de valoración y, en general, toda la documentación oficial que acredite los méritos valorables que se alegan.
- En caso de poseer un grado de discapacidad igual o mayor a 33%, deberá acreditarse mediante certificado emitido por el órgano competente, así como la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Toda la documentación deberá ir numerada y con su índice correspondiente, y podrá ser verificada con las fuentes primarias en cualquier momento del proceso de selección por parte de los miembros de la Comisión de Valoración o del organismo público o privado contratado a tal fin.

6.1. Documentación acreditativa de la experiencia profesional.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado. Se acompañará de un certificado de funciones, sellado y firmado por las Empresas en la que haya desarrollado dichas funciones. Y, asimismo, se cumplimentará el formulario de solicitud que está anexo a esta convocatoria, en el que la persona solicitante debe hacer constar fehacientemente todas sus experiencias laborales y se compromete a la veracidad de la información reflejada.

Además, se podrá solicitar documentación complementaria que acredite el cumplimiento de las funciones descritas en el punto 2 y 7 de la presente convocatoria.

La experiencia profesional por cuenta propia habrá de acreditarse mediante cualquier medio admitido en derecho sobre los méritos de la persona aspirante que, a su juicio, la hagan idónea para el desempeño del puesto convocado. No se valorará aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado.

6.2. Documentación acreditativa de la formación.

Las personas que participen en el proceso de selección deberán acreditar la formación recibida mediante certificación, indicando la denominación del curso, año de realización, número de horas y centros académicos o de enseñanza, organismo o institución oficial, habilitados legalmente al efecto.

7. Proceso de selección.

7.1. Recepción de solicitudes y comprobación de los requisitos.

Las personas que reúnan los requisitos de la convocatoria relacionados con el punto 3, participarán en el proceso de selección. Se publicará en la página web de la empresa: www.inturjoven.com/empleo/seleccionuci, el listado provisional de las personas admitidas y excluidas –incluyendo de manera sucinta la causa de exclusión–, figurando como dato identificativo de cada persona las cuatro últimas cifras del DNI más la letra. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de tres días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deben remitir por correo electrónico a la dirección recursoshumanos.itj@juntadeandalucia.es, haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria Uci-Inturjoven 2019.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones, se publicará la lista definitiva de personas que pasan a la siguiente fase. Esta lista servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

7.2. Baremación de los méritos.

Esta fase se iniciará con la valoración de los méritos presentados por las personas que hayan superado la fase anterior de cumplimiento de requisitos. No se computarán como méritos aquellos que, atendiendo a lo dispuesto en el punto 3 de la convocatoria, se hayan presentado para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos exigidos para poder participar en el proceso de selección.

La puntuación para esta fase será de un máximo de 60 puntos. Se puntuará y baremará del siguiente modo.

1. Experiencia:

- Por cada mes completo de servicios prestados en unidades de control interno en sector público: 0,33 puntos (máxima puntuación, 20 puntos).
- Por cada mes completo de servicios prestados en auditoría de cuentas del sector público: 0,16 puntos (máxima puntuación, 8 puntos).
- Por cada mes completo de servicios prestados en departamentos de contratación en sector público: 0,08 puntos (máxima puntuación, 4 puntos).
- Por cada mes completo de servicios prestados en departamentos de administración, contabilidad o finanzas de sector público: 0,08 puntos (máxima puntuación, 4 puntos).

Subtotal Experiencia: 36 puntos.

2. Formación:

- Auditoría de cuentas del sector público (Máxima puntuación 6 puntos).
- Auditoría (Máxima puntuación 6 puntos).
- Gestión y control del gasto público (Máxima puntuación 6 puntos).
- Contratación pública (Máxima puntuación 6 puntos).

Se aplicarán las siguientes reglas para valorar la formación:

- Formación igual o mayor a 600 horas: 6 puntos.
- Formación entre 200 y 599 horas: 4 puntos.
- Formación entre 50 y 199 horas: 2 puntos.
- Formación menor a 50 horas: 0 puntos.

Subtotal Formación: 24 puntos.

Pasarán a la siguiente fase las veinte primeras candidaturas que obtengan las mejores puntuaciones.

Se publicará en la página web de la empresa www.inturjoven.com/empleo/seleccionuci, el listado provisional de las personas baremadas, figurando como dato identificativo de cada candidatura las cuatro últimas cifras del DNI más letra, con la puntuación obtenida en esta fase. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de tres días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deben remitir por correo electrónico a la dirección recursoshumanos.itj@juntadeandalucia.es, haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria Uci-Inturjoven 2019.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones, se publicará la lista definitiva de personas que pasan a la siguiente fase. Esta lista servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

7.3. Pruebas selectivas.

Según dispone el apartado anterior, las candidaturas con las mejores 20 puntuaciones accederán a esta fase de pruebas selectivas. Dichas pruebas consistirán en test psicotécnicos, no pruebas teóricas, sobre los conocimientos requeridos para el puesto. Estas pruebas puntuarán a la persona en función de la adecuación del perfil de su candidatura al perfil objetivo descrito para el presente proceso selectivo.

La puntuación para esta fase será de un máximo de 10 puntos, distribuida en dos pruebas que puedan sumar un máximo de 5 puntos cada una de ellas.

Las personas con discapacidad que accedan a esta fase y que necesiten alguna adaptación para participar en las pruebas que se realicen, deberán notificarlo mediante correo electrónico a recursoshumanos.itj@juntadeandalucia.es con al menos tres días naturales de antelación a la fecha fijada para las pruebas, haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria Uci-Inturjoven 2019.

Se publicará en la página web de la empresa www.inturjoven.com/empleo/seleccionuci, el listado provisional de puntuaciones con la baremación de méritos y pruebas psicotécnicas, figurando como dato identificativo de las candidaturas las cuatro últimas cifras del DNI más letra. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de tres días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deben remitir por correo electrónico a la dirección recursoshumanos.itj@juntadeandalucia.es, haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria Uci-Inturjoven 2019.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones, se publicará la lista definitiva de personas que pasan a la siguiente fase. Esta lista servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

Las candidaturas con las mejores 5 puntuaciones en el sumatorio de las fases anteriores (baremación de méritos y pruebas selectivas), pasarán a la fase final de entrevistas personales.

7.4. Celebración de entrevistas.

La Comisión de Valoración o, en su caso, el organismo público o privado especializado que colabore con la Comisión, realizará las entrevistas a las personas que hayan accedido a esta fase. Las personas con discapacidad que accedan a esta fase y que necesiten alguna adaptación para participar en las entrevistas personales que se realicen, deberán notificarlo mediante correo electrónico a recursoshumanos.itj@juntadeandalucia.es, con al menos tres días naturales de antelación a la fecha fijada para las pruebas, haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria Uci-Inturjoven 2019.

La puntuación para esta fase será de un máximo de 10 puntos.

En la entrevista se valorarán distintas competencias y habilidades personales, así como la adaptación al puesto. La entrevista se realizará en fecha, lugar y hora que será oportunamente comunicado a través del correo electrónico que cada persona haya especificado a efectos de notificaciones.

La Comisión de Valoración se reserva el derecho a declarar desierta la vacante ofertada en el supuesto de que no haya ninguna persona que, al menos, obtenga 5 puntos en la fase de entrevista personal. Asimismo, descartará aquellas candidaturas que incurran en falsedad documental o no ratifiquen la experiencia requerida conforme a los requisitos exigidos.

La persona que supere el proceso de selección será aquella que obtenga la mayor puntuación en el sumatorio final de todas las fases (baremación de méritos, pruebas psicotécnicas y entrevista).

Se publicará en la página web de la empresa www.inturjoven.com/empleo/seleccionuci, el listado provisional de puntuaciones con la baremación de méritos, pruebas psicotécnicas y entrevistas, figurando como dato identificativo de las candidaturas las cuatro últimas cifras del DNI más letra. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de tres días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deben remitir por correo electrónico a la dirección recursoshumanos.itj@juntadeandalucia.es, haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria Uci-inturjoven 2019.

Transcurrido dicho plazo, y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones, se publicará listado definitivo, identificando en este caso a cada persona con su nombre completo y las cuatro últimas cifras del DNI más letra, con la puntuación

total obtenida, tanto por la persona seleccionada como por las no seleccionadas. Esta lista servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

En orden a asegurar la cobertura del puesto y para cubrir posibles renunciaciones o incidencias que puedan surgir una vez se haya comunicado la decisión a la persona seleccionada, la lista publicada tendrá la consideración de lista de reserva y se respetará el orden reflejado en la misma, que tendrá vigencia exclusivamente para la presente convocatoria. En ningún caso la lista de reserva implicará una bolsa de trabajo para puestos similares.

7.5. Publicación en BOJA.

El proceso se resolverá mediante publicación en BOJA del resultado definitivo de la selección por acuerdo del Director Gerente o, en su defecto, del Presidente y Consejero Delegado de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A., previa conformidad, según dispone el artículo 94.7 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo –por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía– de la Intervención General de la Junta de Andalucía,

Sevilla, 29 de agosto de 2019.- El Director Gerente, Antonio Jesús Díaz de la Rosa.